



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL REAL CENTRO FILARMÓNICO EDUARDO LUCENA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2022

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María Bellido Roche, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, que tiene su domicilio en la calle Capitulares, 1 de esta ciudad y CIF P1402100J, actuando en función de las competencias que tiene asignadas.

Y de otra, el Sr. D. Manuel Silva Pérez, en representación del Real Centro Filarmónico Eduardo Lucena, que tiene su domicilio en la Calle Ambrosio de Morales, 13 de esta ciudad y NIF V14042584

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto

EXPONEN

I.- Que el Real Centro Filarmónico Eduardo Lucena fundado en 1879 es poseedor de una larguísima trayectoria que se extiende a la largo de tres siglos y un no menos extenso e importantísimo legado cultural. Ha sido casa y cuna de la música popular cordobesa y de muchos de sus más significativos creadores e intérpretes (Ramón Medina, Martínez Rücker, Molina León, Jacobo Lestón, José Timoteo), siendo un auténtico estandarte de Córdoba, al tiempo que brillante embajador, de las músicas de nuestros más queridos compositores.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 66d1d34b9aac916282cf580ce1775adeb14a7dee690d24fdeb99db4852ae9aa6d4b77a72133835389d4e80be76e5cb71ccaff5accba2ac70ccab6a6350592566 | PÁG. 1 DE 10



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

II.- Que La actividad cultural del Centro Filarmónico no se circunscribe exclusivamente a la música, sino que programa también actuaciones poéticas, exposiciones paralelas y conferencias, coloquios y seminarios, implicando a las principales agrupaciones musicales de la ciudad, garantizando la conservación de distintos géneros, el costumbrismo y la tradición cordobesa, potenciando la difusión de esta cultura musical entre diferentes tipos de público.

III.- El Ayuntamiento de Córdoba tiene entre sus competencias, en virtud del art. 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, "...promover e actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo", así mismo, el apartado 2 m) establece que, en todo caso ejercerá como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias: "promoción de la cultura y equipamientos culturales".

Por su parte la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, establece en su art 9. 17 las competencia municipal sobre Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye "c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales"

IV.- Que el Ayuntamiento de Córdoba considera necesaria la colaboración con otras entidades que contribuyan al enriquecimiento de la programación cultural de la ciudad y en especial con aquellas que vengan a complementar su programación con la organización de actividades que respondan a los mismos objetivos.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formaliza el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y el Real centro Filarmónico Eduardo Lucena con el objeto de contribuir al desarrollo de su programa de actividades durante el 2022.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



SEGUNDA.- Objetivos.

El objetivo perseguido es promover la organización de actividades culturales que sitúen a Córdoba como ciudad de interés cultural, así como el mantenimiento de las tradiciones y culturas populares.

TERCERA.- Actividades a realizar.

Dentro del programa anual de actividades se prevén realizar las siguientes:

- Conciertos, actuaciones y ensayos
- Archivo documental y patrimonio histórico.
- Recopilación y edición discográfica.
- Actualización y contenidos de block Web: rcfelcordoba.wordpress.com
- Reparación del Grupo de Ronda de la Peña “La Lira”
- Eventos en colaboración con otras entidades
- Continuidad Joven Orquesta Filarmónica
- Formación de una agrupación musical
- Creación de un Grupo de Cámara
- Actividades de la Casa de la Música.
- Talleres, Cursos y Seminarios
- Creación de Coro Joven o Escolanía Infantil

CUARTA.- Desarrollo de las actividades.

Todas las actividades se desarrollaran durante el periodo enero a octubre de 2022.

QUINTA.- Organización.

El conjunto de actividades que se realicen, en desarrollo de lo previsto en este convenio, serán organizadas por los miembros del propio Centro.

SEXTA.- Presupuesto.

El presupuesto estimado para el desarrollo de este programa de actividades es de 3.000,00 euros, que se desglosan en los siguientes conceptos:

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CONCEPTO	IMPORTE
Suministros	1.200,00 €
Desplazamientos, seguros y otros	800,00 €
Mantenimiento	1.000,00 €
TOTAL	3.000,00 €

Estos gastos serán cubiertos en su totalidad con la aportación de la subvención del Ayuntamiento de Córdoba

SÉPTIMA.- Gastos subvencionables.

El importe de la subvención podrá aplicarse al pago de cualquiera de los gastos derivados de los conceptos indicados en el presupuesto, incluyendo los gastos de mantenimiento y reparaciones, siempre que estos no sean inversiones y, con la excepción de las comisiones bancarias e intereses. Así mismo, podrán imputarse otros gastos que de forma indubitada respondan a la finalidad del proyecto.

OCTAVA.- Obligaciones del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Córdoba a través de la Delegación de Cultura y con cargo a su partida presupuestaria Z C41 3340 45397. Cultura. Real Centro Filarmónico Eduardo Lucena contribuirá al funcionamiento de la Fundación y al desarrollo del programa de actividades especificado en este convenio con la cantidad de 3.000,00 euros.

NOVENA.- Obligaciones del Real Centro Filarmónico Eduardo Lucena.

El Real Centro Filarmónico se obliga a:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión, para ello deberán presentar la siguiente documentación:
 - Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La memoria deberá presentarse firmada y fechada por el representante legal del Ente Beneficiario.

- Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Facturas o documento de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, por el importe de la cantidad subvencionada:
 - Deberán ser originales o fotocopias compulsadas una vez estampilladas por el servicio.
 - Deberán cumplir los requisitos legales recogidos en el R.D. 1496/03 de 28 de noviembre del Ministerio de Hacienda. B.O.E. 286 de 29 de noviembre de 2003.
 - Gastos de personal: Nóminas firmadas por el perceptor y acreditación de las cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa, en su caso.
 - Los desplazamientos se justificaran mediante factura de la agencia de viajes y los billetes del servicio de transporte correspondiente en la clase turista.
 - Los gastos de alojamiento se justificaran con factura del establecimiento y los de manutención con factura de los gastos de comida o liquidación de dietas sin que en ningún caso puedan superar las cantidades previstas para el grupo 2 de funcionarios públicos en la normativa que les resulte de aplicación.
- Relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe o procedencia.
- Justificantes de los pagos realizados: fotocopia del justificante bancario de transferencia, talón o recibí firmado de la factura (si el pago es en metálico). No se admitirán pagos en metálico si el importe del mismo supera los quinientos euros (no podrán fraccionarse los pagos a un mismo proveedor para evitar esta restricción)
- Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y lo realmente gastado.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

- Acreditación de los soportes materiales, gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por el Ayuntamiento de Córdoba. En caso de actuaciones públicas será necesario que los soportes que se usen en la actividad (Roll-ups, carteles de gran formato o cualquier otro) aparezca el logo del Ayuntamiento de Córdoba como subvencionador de la actividad, y que se aporte imagen gráfica del cumplimiento de esta obligación.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozca.
- Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución, que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, mediante declaración del interesado.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la Legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos hasta la finalización del plazo establecido en el art. 39 de la Ley 38/2003.
- Hacer constar en toda información o publicidad de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.
- Proceder al reintegro de la cuantía recibida si estuviera incurso en alguna de las causas de reintegro.
- Emplear la subvención recibida para el pago de cualquiera de los conceptos presupuestarios previstos en el capítulo de gastos.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



DÉCIMA.- Documentación.

A estos efectos, el Real Centro Filarmónico Eduardo Lucena ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud firmada por el representante de la Asociación, en la que aparecen los siguientes datos:
 - Proyecto para el que se solicita la subvención, en el que se incluye: denominación o título del proyecto, el resumen del proyecto, objetivos que persigue, actividades a realizar y duración, organización (como y quienes van a organizar las actividades), lugar y fechas de realización de las actividades, y el presupuesto total del proyecto, especificando ingresos y gastos previstos, desglosado por conceptos.
 - Importe del mismo.
 - Importe de la subvención solicitada.
- Declaración responsable de encontrarse en situación que fundamenta la concesión de la subvención, de no encontrarse en ningún supuesto de exclusión para la obtención de ayudas públicas, de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.
- Declaración responsable de no tener pendiente de justificación ninguna subvención recibida del Ayuntamiento de Córdoba y de las ayudas solicitadas.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Córdoba.

Se encuentra en el expediente de la subvención concedida en el ejercicio de 2021 la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado acreditativo de la representación.
- Fotocopia del CIF de la entidad solicitante.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es



FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

UNDÉCIMA.- Publicidad.

En la comunicación gráfica y sonora que se realice a través de cualquier medio, sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente, la colaboración de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, bajo el lema: “Colabora”.

Igualmente se hará mención de dicha colaboración en todos los elementos de difusión no directamente publicitarios (cartas, fax, artículos de prensa, entrevistas, proyectos, informes)

La Delegación de Cultura participara en todos los actos promocionales y protocolarios derivados de la firma del presente convenio (Ruedas de Prensa, inauguraciones, recepciones a autoridades,).

La Delegación de Cultura revisará previamente y antes de su impresión, todos y cada uno de los elementos de imagen que se utilicen, pudiendo hacer modificaciones sobre su imagen si no cumple con los términos del presente convenio o no se respeta el Manual de Identidad visual corporativa.

DUODÉCIMA.- Forma de pago.

El pago de la subvención se realizará por el procedimiento de pago anticipado de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones recogido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022.

DECIMOTERCERA.- Contrataciones.

El Ayuntamiento de Córdoba no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contrate el Centro Filarmónico de Córdoba para el desarrollo de las actividades acordadas, siendo ajeno a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

DECIMOCUARTA.- Reintegros.

Si el proyecto no se ejecutara en su totalidad pero se aproximara de forma significativa al cumplimiento de sus objetivos y de la finalidad para la que se concedió, el beneficiario deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente a las actividades no ejecutadas y a los justificantes no aceptados o no presentados.

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 66d1d34b9aac916282cf580ce1775adeb14a7de690d24fdeb99db4852ae9aa6d4b77a72133835389d4e80be76e5cb71ccaff5accba2ac70ccab6a6305092566 | PÁG. 8 DE 10



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

DECIMOQUINTA.- Fuero.

Para cualquier controversia que pudiera suscitarse en aplicación de este convenio, las partes firmante se someten a los Juzgados y Tribunales de Córdoba, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles.

DECIMOSEXTA.- Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia desde su firma, sin perjuicio de que pueda retrotraer sus efectos para las actividades realizadas dentro del proyecto del que es objeto, y hasta el 30 de noviembre del 2.022, fecha limite para presentar su justificación.

Y para que conste, habiendo leído el presente por si mismos y hallándose conformes, lo firman a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CÓRDOBA

EL PRESIDENTE DEL REAL
CENTRO FILARMÓNICO
EDUARDO LUCENA

José María Bellido Roche

Manuel Silva Pérez

Código RAEL JA01140214
Calle Capitulares, s/nº 14071 - Córdoba
Tel. 957 49 99 10
alcaldia@ayuncordoba.es

Hash: 66d1d34b9aac916282cf580ce1775adeb14a7de690d24fdeb99db4852ae9aa6d4b77a72133835389d4e80be76e5cb71ccaff5accba2ac70ccab6a6350592566 | PÁG. 9 DE 10



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DEL CARMEN EXPOSITO LUNA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

0282067eb87470f05a121e23908c2e810e0f199f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****009**

FECHA Y HORA

23/06/2022 14:00:58 CET

